AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1152

RESOLUCIÓN 457/2026, de 4 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 338/2026, de 19 de febrero, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de auxiliar administrativo/a, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 338/2026, de 19 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la publicación de la corrección de errores de la Resolución 264/2026, de 13 de febrero, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas a las que la Resolución 263/2026 les adjudica un destino por el turno libre en la categoría de auxiliar administrativo/a, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 456/2026, de 4 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la publicación de la modificación de la Resolución 337/2026, de 19 de febrero, por la que se publicaba la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas y la adjudicación de destinos por el turno libre OPE 2020-2021-2022 en la categoría de auxiliar administrativo/a con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Advertido un error en el anexo: relación de personas adjudicatarias de destino de la citada resolución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección de forma que la aspirante Dña. Patricia Laura González Alonso, no figure entre las personas nombradas como personal estatutario fijo, al haberse constatado, que no reúne los requisitos legalmente exigidos para concurrir por el cupo de discapacidad, otras discapacidades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se mantiene la validez de los actos y trámites que no resulten afectados por la modificación introducida por la presente Resolución.

Se ordena la publicación de la presente Resolución 457/2026, de 4 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.